

## V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE  
COMPETENCIA

## COMISIÓN EUROPEA

**Notificación previa de una concentración****(Asunto M.9285 — SEGRO/PSPIB/Oignies Site)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2019/C 79/05)

1. El 25 de febrero de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>.

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

- SEGRO plc («SEGRO», Reino Unido);
- Public Sector Pension Investment Board («PSPIB», Canadá);
- Oignies Site (Francia).

SEGRO y PSPIB adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Oignies Site.

La concentración se realiza mediante adquisición de activos.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- SEGRO: propiedad, gestión y promoción de bienes inmuebles logísticos e industriales situados en las inmediaciones de las grandes urbes y en los principales nodos de transporte de varios Estados miembros de la UE;
- PSPIB: inversiones de contribución neta a los fondos de pensiones del Servicio Público Federal de Canadá, las Fuerzas Armadas Canadienses, la Real Policía Montada de Canadá y la Fuerzas Armadas de Reserva; gestiona una cartera diversificada de inversiones a escala mundial que incluye acciones, bonos y otros valores de renta fija, además de inversiones en capital inversión, bienes inmuebles, infraestructuras, recursos naturales y deuda privada;
- Oignies Site: almacén de 34 393 m<sup>2</sup> de superficie en Oignies (20 km al sur de Lille, Francia), construido en 2010 y arrendado a Condi Services, uno de los prestadores de logística para terceros de la logística del comercio electrónico de Leroy Merlin.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(2)</sup>, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

<sup>(2)</sup> DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9285 — SEGRO/PSPIB/Oignies Site

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Concentraciones  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

---